

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de **IMPRESA EXTREMA LIXTREM S.A.**, y cumplimiento a la función que nos otorga el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplimos informándoles que hemos examinado el Balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013, los correspondientes Estados de Resultados, El Estado del Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha. Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión, analizando la disposición por la Resolución No. 03-1-4-3-OC04, en edición, debe indicar: 1. Cumplimiento de resoluciones Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes. Informamos que: Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas o Junta de Directores, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido revisados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno Como parte del examen efectuado, realizamos un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo los cuales, el propósito de evaluación es determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno satisfactorio, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables La **IMPRESA EXTREMA LIXTREM S.A.**, es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado al servicio de Impresión dentro y fuera de la Ciudad. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso técnico. Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación: En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **IMPRESA EXTREMA LIXTREM S.A.** al 31 de Diciembre de 2013, cabe resaltar que dicha compañía no ha tenido ningún movimiento durante el año 2013 por lo tanto sus cifras son el fiel reflejo de su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera presentada en la República del Ecuador. Por lo expuesto anteriormente consideramos a consideración, la aprobación final del Balance General de la **IMPRESA EXTREMA LIXTREM S.A.** al 31 de diciembre del 2013.


Firma manuscrita
C.032604036-2